

**ACTA DE REINICIO
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP - 045 DE 2017**

OBJETO: "REALIZAR AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RE CERTIFICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA "NTS -TS 001-1 DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN EL ÁREA TURÍSTICA QUE SE ESTABLECIÓ EN CADA UNO DE LOS SEIS DESTINOS"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintiséis (26) de julio de 2017, remitió por correo electrónico y publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada **FNTIP-045-2017**, y de acuerdo al cronograma de la Invitación, el catorce (14) de agosto de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Proponente
1	BVQI COLOMBIA LTDA
2	ICONTEC
3	ACERT S.A.-
4	SGS COLOMBIA SAS

SEGUNDO. Que el día veintitrés (23) de agosto de 2017, la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, solicitó a la Dirección Jurídica de FONTUR, suspender la Invitación Privada FNTIP-045-2017, en razón a que "fue requerido al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC un concepto en lo concerniente al numeral 4.2.1. "Certificación ONAC" de la Invitación, según el cual, "Los proponentes deberán anexar a la presente propuesta la certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC - donde conste que están acreditados para emitir certificaciones en la Norma Técnica Sectorial NTS TS 001-1", y hasta el momento no se ha obtenido respuesta".

TERCERO. Que atendiendo la anterior solicitud, el veintitrés (23) de agosto de 2017 se remitió por correo electrónico y se publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, el Acta de Suspensión de la Invitación Privada FNTIP - 045 - 2017.

CUARTO. Que el cuatro (4) de septiembre de 2017, la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones radicó en la Dirección Jurídica de FONTUR, solicitud de reinicio de la Invitación Privada FNTIP - 045 - 2017, "toda vez que el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC emitió concepto en lo concerniente al numeral 4.2.1. "Certificación ONAC": "Los proponentes deberán anexar a la presente propuesta la certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC - donde conste que están acreditados para emitir certificaciones en la Norma Técnica Sectorial NTS TS 001-1".

De acuerdo a lo anterior, **FONTUR**

RESUELVE:

PRIMERO. Reiniciar la Invitación Privada FNTIP – 045 -2017, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar. (Previo a este informe se solicitarán documentos subsanables)	<u>5 de septiembre de 2017</u>		Enviada a correo electrónico de los invitados Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: apuentes@fontur.com.co Horario: 08:30 a.m – 04:00 p.m.
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica preliminar No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	<u>6 de septiembre de 2017</u>	<u>8 de septiembre de 2017</u>	Al correo del proceso de contratación: apuentes@fontur.com.co Horario: 08:30 a.m – 04:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	<u>14 de septiembre de 2017</u>		Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	<u>14 de septiembre de 2017</u>		Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	<u>A partir del 14 de septiembre de 2017</u>		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO

		Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
--	--	---

SEGUNDO: Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los términos de la Invitación Privada **FNTIP-045-2017**.

Dado en Bogotá D.C., el cinco (5) de septiembre de 2017.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Angélica María Puentes Ariza
Revisó: Carolina Miranda Escandón.

